Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**ADENDA Nº 1**
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**
**SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 26/2016**

**CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR**
**ID N°: 310.760**

Asunción, 29 de noviembre de 2016

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 26/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR", ID N°: 310.760,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

**MODIFICACION Nº 1**
**Se modifican los puntos (a), (b), (c) y (d) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos de Calificación Posterior quedando de la siguiente manera:**

***(a) Capacidad financiera para todos los oferentes***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2014, 2015 y 2016.-

Se requerirá a la aseguradora la presentación de la Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. Nº 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de setiembre de 2016, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2014, 2015 y 2016

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2014, 2015 y 2016 no deberá ser negativo.

***(b) Requisitos requeridos específicamente para los oferentes de las Secciones de Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial***

- **Patrimonio Propio No Comprometido**: Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones), al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.-
- **Disponibilidades:** Al cierre de los ejercicios financieros siguientes: 30/06/2014 G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) al 30/06/2015 G. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones) y al 30/06/2016 G. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones) cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.
- **Capital SocialMínimo:** Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones) al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.
- **Fondo de Garantía:** Gs. 8.000.000.000 (ocho mil millones) al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.
- **Cantidad de Reaseguradores**: Mínimo 3 (tres), salvo que el slip de reaseguradores presente una propuesta mejor a la presentada con la carta oferta para los Contratos Facultativos.

Será exigible la presentación de una carta original del reasegurador líder dirigida a PETROPAR, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados. Su no presentación es excluyente.-

**Calificaciones de los Reaseguradores: (Standard & Poor's, Moody´s, Fictch Rating y AM Best)**

- ✓ Empresas de Reaseguro con calificación **"A"-/+** de la **Standard & Poor's y/o** empresas calificadoras equivalentes.

- Obligatoriedad de Visitas de Inspección: Sección Incendio Instalaciones, Sección Incendio Existencias.
- Antigüedad mínima: La compañía aseguradora deberá contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.

Asimismo, PETROPAR, requerirá la presentación de una declaración en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimo detallados a continuación, conforme al último informe emitido y presentado a la Superintendencia de Seguros de acuerdo a la Resolución N° SS.SG. N° 239/07 y sus modificaciones de acuerdo a la Resolución SS.SG. N° 092/2008 y 020/2010.

- **Margen de Solvencia:** "1,9" (uno punto nueve), al cierre del ejercicio financiero al 30/06/2016.
- **Fondo de Garantía:** Mínimo G.8.000.000.000.- (guaraníes ocho mil millones) al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.

Se requerirá acompañar una declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 "De Seguros" y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.

**Observación:** En caso de Consorcios, todos los miembros integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos establecidos.

***(c) Requisitos exigidos para los oferentes de las Secciones de Transporte Terrestre, Vida Colectivo para Empleados y Obreros, Vida Colectivo/Cancelación de Deudas, Responsabilidad Civil, Automóviles, Robo y/o Asalto/ Valores en Caja/Mostrador/Playeros, Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio***

- **Patrimonio Propio No Comprometido**: Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones) al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.

- **Disponibilidades:** Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones). al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.
- .**Fondo de Garantia:** Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones). al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.

- **Cantidad de Reaseguradores**: Para los contratos automáticos de reaseguros, se deberá presentar una copia autenticada de dichos contratos conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras.

- Obligatoriedad de Visitas de Inspección: Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio.

Asimismo, **PETROPAR**, requerirá la presentación con carácter de declaración jurada en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimos detallados a continuación, conforme al último

informe emitido y presentado a la Superintendencia de Seguros (Resolución N° SS.SG. N° 239/07 y sus modificaciones de acuerdo a la Resolución SS.SG. N° 092/2008 y 020/2010).

- **Margen de Solvencia:** "1,8" (uno punto ocho) al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.
- **Fondo de Garantía:** Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones) al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2016.

- Antigüedad mínima: La compañía aseguradora deberá contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.

Por **Disponibilidad** se entiende todo recurso monetario de disponibilidad inmediata incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuentas de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de restricción. Para la evaluación de la misma se tendrá en cuenta los últimos informes emitidos y presentados a la Superintendencia de Seguros conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus modificaciones de acuerdo a la Resolución SS.SG. N° 092/2008 y 020/2010.

Se requerirá acompañar una declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 "De Seguros" y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.

**Observación:** En caso de Consorcios, todos los miembros integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos establecidos.

### *(d) Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 5 (cinco) años, **2012, 2013, 2014, 2015 y 2016** de existencia legal en forma ininterrumpida y que posee experiencia de seguros para cobertura de riesgos, por ello el oferente deberá presentar lo siguiente:

- Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años, **2012, 2013, 2014, 2015 y 2016,** ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.
- Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.

* No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.

**Observación:** En caso de Consorcios, todos los oferentes deberán cumplir con el 100% de los requisitos de experiencia.

## MODIFICACION Nº 2

**Se modifica el punto F) Cualquier otro documento adicional requerido de la Sección VII – Anexos. Anexo Nº 1. Documentos que componen la oferta quedando de la siguiente manera:**

| **F) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | |
|---|---|---|
| 1. Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la | | |

**ADENDA Nº 1**
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**
**SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 26/2016**

**CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR**
**ID N°: 310.760**

presentación de la oferta.
2. Declaración Jurada del Domicilio del oferente a los efectos de la presente Licitación.
3. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años; 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.
4. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.
5. Se deberá presentar una Carta Compromiso de los Reaseguradores y/o Broker inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la Convocante, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder y su porcentaje de participación.
6. Asimismo, se deberá presentar el Respaldo de Reaseguro emitido por las Compañías Reaseguradoras, con compromiso de asumir el riesgo, con el nombre, dirección y firma por el representante y porcentaje de participación.
7. Además, presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.
8. De igual modo, presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en dicha institución.
9. Presentar la documentación señalada en el Artículo 2° del Decreto N°6285/05 de fecha 23 de Agosto de 2005 que establece la necesidad de presentar los siguientes documentos en su inciso a) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y el Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último Ejercicio Fiscal.En caso de contar con el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO deberá presentar copia autenticada por un Escribano Público del mismo expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación a los efectos previstos en los Artículos 194° y 195° de la Ley N° 125/91.-
10. Copia Autenticada del Balance General aprobado de los 3 (tres) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2014, 2015 y 2016.
11. Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio financiero cerrado al 30 de junio del año 2016, con acuse de presentación a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
12. Asimismo, deberá acompañar el dictamen sin salvedades, de un auditor externo independiente de la empresa de seguros.
13. Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
14. Se requerirá acompañar una declaración jurada de la Compañía

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

**ADENDA Nº 1**
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**
**SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 26/2016**

**CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR**
**ID N°: 310.760**

| | | |
|---|---|---|
| Aseguradora que certifique que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de presentación de las ofertas.<br>15. Presentar copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.<br>16. Fotocopias autenticadas de un ejemplar de cada sección ofertada de pólizas emitidas, de mayor capital asegurado por la compañía oferente, o listado en carácter de Declaración Jurada, detallando riesgos cubiertos, vigencia, capital asegurado, similares a las del objeto de esta licitación.<br>17. Constancia de que tales pólizas fueron cubiertas por el oferente en caso de siniestro ocurrido, fecha del siniestro y liquidación de pagos.<br>18. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.<br>19. Será exigible la presentación de una carta original del reasegurador líder dirigida a PETROPAR, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados.<br>20. Para las secciones que puedan ser respaldadas por contratos automáticos de reaseguros, el oferente deberá presentar una copia autenticada de dichos contratos conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección.<br>21. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro con el detalle de las Compañías Reaseguradoras intervinientes, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en este pliego. El detalle debe mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. La nómina de los mismos podrá ser reemplazada siempre y cuando el listado definitivo presente compañías reaseguradoras de calificación igual o superior a lo presentado con la carta oferta.<br>22. Para las secciones de INCENDIO INSTALACIONES, INCENDIO EXISTENCIAS Y TRANSPORTE FLUVIAL se requerirá el | | |

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

**ADENDA Nº 1**
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**
**SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 26/2016**

**CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR**
**ID Nº: 310.760**

| | | |
|---|---|---|
| Certificado Original del Contrato de Reaseguro Facultativo, expedido por el Bróker y las Confirmaciones de cobertura realizadas por las Compañías Reaseguradoras, especificando el nombre de la compañía piloto de reaseguro. Para las Secciones Incendio Instalaciones e Incendio Existencias se requerirá la presentación por separado de los certificados respectivos.<br>23. El oferente deberá presentar la constancia de que la/s Compañía/s Reaseguradora/s o el Broker se hallan habilitados para operar en nuestro país, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, para operar como tal. La habilitación se considerará de carácter sustancial.<br>24. Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.<br>25. El oferente deberá presentar los modelos de las pólizas para la sección incendio instalaciones en la modalidad A PRORRATA y en la sección incendio existencias en la modalidad A PRORRATA CON CLÁUSULA DE DECLARACIÓN. La presentación de estos documentos deberá realizarse con la oferta.<br>26. Constancia de inspección de las distintas Plantas, expedida por PETROPAR, para las Secciones requeridas o Declaración Jurada de conocer el sitio de instalación de los equipos y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. | | |

**Observación:** **LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.**

Abog. Félix Chávez
**Director**
**Dirección Operativa de Contratación**